

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

MRMQ/IMYJ/mezu.-

PROVIDENCIA, - 3 FEB. 2005

EX.Nº 274 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio Tag Nº1189532 de fecha 16 de Junio de 2004, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A., RUT.Nº96.445.440-8, respecto del cobro de telepeaje por utilización de vías concesionadas.-

2.- Los Addendum de fecha 12 de Agosto de 2004 y 14 de Diciembre de 2004 celebrados entre la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y la Municipalidad de Providencia.

3.- El Memorándum Nº2182 de 27 de Enero de 2005 del Director de Administración y Finanzas (S).-

DECRETO:

1.- Ratifícase el CONVENIO TAG Nº1189532 de fecha 16 de Junio de 2004 y los ADDENDUM de fecha 12 de Agosto de 2004 y 14 de Diciembre de 2004, celebrados entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A., RUT.Nº96.445.440-8, respecto del cobro de telepeaje por utilización de vías concesionadas.-

2.- El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de suscripción y tendrá una duración indefinida, pudiendo ponerse término por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo
2. Unilateralmente y en cualquier momento por el Cliente; y
3. Unilateralmente por la Concesionaria por incumplimiento por parte del Cliente de las Obligaciones del presente Convenio o por otras causas debidamente justificadas.-

La Concesionaria deberá notificar su intención de poner término al Convenio mediante carta certificada despachada al domicilio del Cliente con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha prevista para su término, debiendo el cliente restituir el Televía en la forma indicada en la cláusula octava del convenio y dentro del plazo de 15 días corridos siguientes a la fecha de término del convenio. Por su parte el cliente podrá poner término al convenio pagando el saldo correspondiente a la Concesionaria y devolviendo el Televía en sus oficinas comerciales.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 274 / DE 2005.-

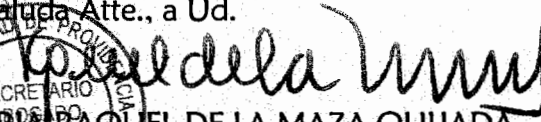

3.- El texto del referido convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese

FDOS.: CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, Alcalde Subrogante y MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA, Secretario Abogado Municipal Subrogante.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

Saluda Atte., a Ud.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE

Distribución

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

ADDENDUM

En Santiago de Chile a 12 de Agosto 2004 comparecen SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A. RUT: 96.445.440-8, representada por don ENRIQUE REY MONTEAGUDO, cédula de identidad N° 14748444-5, ambos domiciliados en calle San José 1145, comuna de San Bernardo, ciudad de Santiago, en adelante indistintamente "la empresa" o "la concesionaria", titular de la concesión de la obra pública fiscal denominada Sistema Norte-Sur, adjudicada por Decreto Supremo MOP N°4158 de fecha 14 de Septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de Enero de 2002, por una parte, y por la otra el Sr(a) el Sr(a) CRISTIAN LABBE GALILEA Cédula de identidad N° 5398114-3, Representante de la empresa I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT: 69070300-9, persona jurídica individualizada como el "cliente", ambos domiciliados en calle AVDA PEDRO DE VALDIVIA 963 de la comuna de PROVIDENCIA, ciudad de SANTIAGO, quiénes acuerdan el presente anexo de modificación, en adelante el "Addendum" al contrato de Convenio TAG.

Mediante este Addendum las partes acuerdan modificar la(s) cláusula(s) del convenio TAG, Número Convenio 1189532, en adelante el "Convenio", al cual este documento hace referencia y que se individualizan a continuación:

. BAJAS

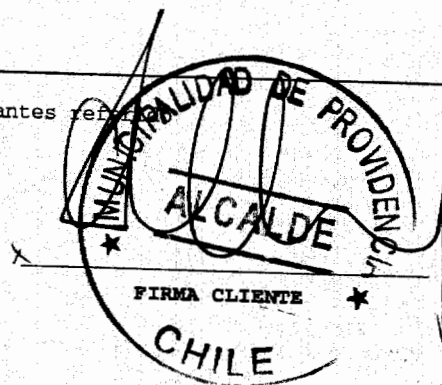
#	Placa Patente	Marca	Modelo	Año	Categoría	Fecha Instalación	N° ID TAG
01	NV9374	OPEL	COMBO 1.4	1996	1	17.06.2004	4140037161
02	NZ5206	CHEVROLET	MONZA GLS	1996	1	17.06.2004	4131279046
03	NS3940	OPEL	COMBO 1.4	1995	1	17.06.2004	4131257786
04	NS3943	OPEL	COMBO 1.4	1995	1	17.06.2004	4140037567
05	NS3938	OPEL	COMBO 1.4	1995	1	17.06.2004	4131250971
06	VY3060	CATERPILLAR	226	2003	2	17.06.2004	3422139414
07	NZ5207	PEUGEOT	605 SRI 2.0	1996	1	17.06.2004	4141272536

. ALTAS

#	Placa Patente	Marca	Modelo	Año	Categoría	Fecha Instalación	N° ID TAG
01	KT1736	CHEVROLET	LUV 2.3 STD E	1993	1	12.08.2004	4231230881

En todo lo no modificado permanece vigente el Convenio antes referido.

SOCIEDAD CONCESIONARIA
AUTOPISTA CENTRAL S.A.





ADDENDUM

En Santiago de Chile a 14 de Diciembre 2004 comparecen SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A. RUT: 96.945.440-8, representada por don ANTONIO ESTRADA GARCIA, cédula de identidad N° 48094801-7, ambos domiciliados en calle San José 1145, comuna de San Bernardo, ciudad de Santiago, en adelante indistintamente "la empresa" o "la concesionaria", titular de la concesión de la obra pública fiscal denominada Sistema Norte-Sur, adjudicada por Decreto Supremo MOP N°4158 de fecha 14 de Septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de Enero de 2002, por una parte, y por la otra el Sr(a) CRISTIAN LABBE GALILEA Cédula de identidad N° 5398114-3 domiciliados en calle CALLE EL MONASTERIO 11095 de la comuna de LO BARNECHEA ciudad de SANTIAGO, Representante(s) de la empresa I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT: 69070300-9, persona jurídica individualizada como el "cliente", domiciliado en calle AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 963 de la comuna de PROVIDENCIA, ciudad de SANTIAGO, quiénes acuerdan el presente anexo de modificación, en adelante el "Addendum" al contrato de Convenio TAG.

Mediante este Addendum las partes acuerdan modificar la(s) cláusula(s) del convenio TAG, Número Convenio 1189532, en adelante el "Convenio", al cual este documento hace referencia y que se individualizan a continuación:

. ALTAS

#	Placa Patente	Marca	Modelo	Año	Categoría	Fecha Instalación	N° ID TAG
1	YA7853	CHEVROLET	ASTRA II GLS 2.0	2005	1	14.12.2004	4370858732
2	YA7854	CHEVROLET	ASTRA II GLS 2.0	2005	1	14.12.2004	4370862643
3	YC6863	CHEVROLET	COMBO VAN 1.7D	2005	1	14.12.2004	4370863393
4	YC6862	CHRYSLER	SEBRING LX 2.7 AUT	2005	1	14.12.2004	4370904841
5	YG2938	CHEVROLET	LUV WORK 2.2 D	2005	1	14.12.2004	4370904601

En todo lo no modificado permanece vigente el Convenio antes referido.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
CHILE
DEL CLIENTE